



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997.

EL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales
en especial las conferidas por el artículo 313 de la
Constitución Nacional y por el Acuerdo No. 052 de 1996 y

CONSIDERANDO:

a). Que se requiere adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, en la suma de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.032.823.856.00)**, correspondiente a una transferencia de recursos de la Nación del Situado Fiscal y partidas especiales del Fondo de Solidaridad y Garantía, para financiar el Régimen Subsidiado de Salud.

b). Que los Recursos que trata el Literal anterior no están contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 1997, por lo que se requiere su Adición.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento Administrativo de Salud y Seguridad Social de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1997 en la suma de **MIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.032.823.856.00)**, según el siguiente detalle.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
111010	SITUADO FISCAL	\$372.594.615
	CREASE NUMERAL	
111014	FOSYGA	\$660.229.241

TOTAL ADICION INGRESOS		\$1.032.823.856
		=====

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS**INVERSION**

215000	GASTOS DE INVERSION EN SALUD	
215100.10	PROGRAMA REGIMEN SUBSIDIADO	\$1.032.823.856

TOTAL ADICION EGRESOS	\$1.032.823.856
	=====

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).

Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior acuerdo No. 047 de 1997, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la ley 136 de 1994,

Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía , hoy 21 de Agosto de 1997.

La Secretaria General,

Ludy Stella Rodriguez C
LUDY STELLA RODRIGUEZ CUADROS

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA
27 DE AGOSTO DE 1997

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),

Jairo Enrique Figueroa Chaparro
JAIRO ENRIQUE FIGUEROA CHAPARRO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anaterior Acuerdo No. **047** de 1997, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 27 de Agosto de 1997.

El Alcalde (E),

Jairo Enrique Figueroa Chaparro
JAIRO ENRIQUE FIGUERO CHAPARRO

Ana. R.